



202528

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 233 -2016-ANA-OA

Lima, 29 DIC 2016

VISTOS:

El Informe N° 306-2016-ANA-OA, de fecha 05 de diciembre del 2016, Informe N° 550-2016-ANA-OA-UL, de fecha 27 de diciembre del 2016, Memorando N° 5325-2016-ANA-OPP-UDP de fecha 28 de diciembre del 2016 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, faculta el uso de la modalidad de "Encargos" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que, mediante Informe N° 306-2016-ANA-OA, de fecha 05 de diciembre del 2016, la Oficina de Administración informó a Secretaria General, que mediante contrato N° 38-2016-ANA-OA, se adquirió de Yamaha Motor SA, 36 motocicletas marca Yamaha, para ser distribuidas a los Órganos Desconcentrados de la ANA;

Que, mediante Informe N° 550-2016-ANA-OA-UL, de fecha 27 de diciembre del 2016, la Unidad de Logística, solicita la certificación de crédito presupuestario, bajo la modalidad de encargo personal, a nombre del Sr Jaime Manuel Vásquez Heredia, por el importe de S/. 6 000.00 (Seis mil con 00/100 soles) para realizar la distribución de 15 motocicletas adquiridas por la ANA a sus Órganos Desconcentrados;

Que, mediante Memorando N° 5325-2016-ANA-OPP-UDP, de fecha 28 de diciembre del 2016, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la correspondiente certificación de crédito presupuestario por el importe de S/. 6 000.00 (Seis mil con 00/100 soles) para el financiamiento del servicio de transporte y traslado de motocicletas;

Que, en este contexto, es necesario se disponga de un fondo que permita afrontar dichos gastos, por lo que corresponde emitir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y modificatorias; y en uso de las facultades conferidas en el artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el manejo de fondos bajo la modalidad de "Encargos a personal de la Institución", a nombre del Sr Jaime Manuel Vásquez Heredia, profesional de la Unidad de Logística, por el importe de S/. 6 000.00 (Seis mil con 00/100 soles) para la distribución de 15 motocicletas adquiridas por la ANA a sus Órganos Desconcentrados; cuyo periodo de atención culminará el 30 de diciembre del 2016.

Artículo 2°. – El responsable del fondo a que se refiere el artículo anterior, deberá presentar a este despacho la respectiva rendición de cuentas debidamente documentada en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles de concluida la indicada actividad materia del presente encargo.

Artículo 3°. – El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo al presupuesto institucional 2016 del pliego 164- Autoridad Nacional del Agua-ANA, Unidad Ejecutora 1299-ANA, **Programa:** 9001 Acciones centrales, **Función:** 10 Agropecuaria, **Actividad:** 5000003 Gestión Administrativa, **División Funcional:** 006 Gestión **Grupo Funcional:** 0008 Asesoramiento y apoyo; **Meta 008:** Conducción del sistema administrativo y de personal, por el importe de S/. 6 000.00 (Seis mil con 00/100 soles), **Fuente de Financiamiento:** Recursos directamente recaudados; según el siguiente detalle:

Especifica de Gasto	Denominación	Importe S/.
23 27 11 2	Transporte y traslado de carga, bienes y materiales	6 000.00



Regístrese y Comuníquese



CPCC. JOHNNY CESAR CAYO SARAVIA
Director (e) de la Oficina de Administración
Autoridad Nacional del Agua

